

X.06602
13399

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.-

No. Expediente: 143399

RECEBIDO

OCT 15 2012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CIUDAD DE GUAYAQUIL

Jorge Enrique Medina Icaza, en ejercicio de los derechos que represento de la compañía denominada **HELADOSA S.A.**, en mi calidad de representante legal, tal como acredito con nota de mi nombramiento adjunto, a usted comunico lo siguiente;

En acatamiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la ley de compañías, por este medio pongo a su conocimiento que el día 08 de Agosto de 2012, se han efectuado y registrado en el libro de acciones y accionistas de mi regentada, las siguientes transferencias de acciones:

1.- La compañía **OVANIA FINANCIAL CORP**, con identificación **SE-G-00000494**, sociedad de nacionalidad panameña, ha transferido, a través de la interpuesta persona de su apoderado, Señor Julián Sedgwick Brent, de forma libre y voluntaria y sin reservarse ningún derecho para sí, la totalidad de sus acciones dentro del capital de **HELADOSA S.A.** Es decir, que transfiere **12600258 acciones ordinarias, liberadas y nominativas del valor de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a las siguientes personas:**

1.1.-a la Sra. Bárbara Alarcón Alcivar, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cedula de identidad No. 0909246126, Le transfiere **56'700116 acciones ordinarias, liberadas y nominativas del valor de 0.04 centavos de dólar cada una.**

1.2.- al Sr. Francisco José Alarcón Alcivar, ciudadano ecuatoriano, portador de la cedula de identidad No. 0909246118, le transfiere **25'200052 acciones ordinarias, liberadas y nominativas del valor de 0.04 centavos de dólar cada una.**

1.3.-a **ALICORP ECUADOR S.A.**, sociedad anónima ecuatoriana, con Ruc No. 1790720101001, Le transfiere **44'100090 acciones ordinarias, liberadas y nominativas del valor de 0.04 centavos de dólar cada una.**

2.-La Sra. Jocsy Karina Garate Hidalgo, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cedula de identidad No. 0913878658, ha transferido a perpetuidad y sin reservarse ningún derecho para sí, una acción (1) liberada, ordinaria y nominativa del valor de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que poseía dentro del capital de **HELADOSA S.A.**, a

22 OCT 2012
14:00

favor de la Sra. Bárbara Alarcón Alcivar, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cedula de identidad No. 0909246126.

En consecuencia los accionistas actuales de HELADOSA S.A. son los siguientes:

1) Bárbara Alarcón Alcivar, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cedula de identidad No. 0909246126, titular de **56'700117** acciones liberadas, ordinarias y nominativas del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas.

2) Francisco José Alarcón Alcivar, ciudadano ecuatoriano, portador de la cedula de identidad No. 0909246118, titular de **25'200052** acciones liberadas, ordinarias y nominativas del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas.

3) ALICORP ECUADOR S.A., sociedad anónima ecuatoriana, con Ruc No. 1790720101001, titular de **44'100091** acciones liberadas, ordinarias y nominativas del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas

Total del paquete accionario: 126000260 acciones ordinarias, liberadas y nominativas del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América, lo equivalente en dólares a la suma de \$5040010,4.

Particular que informo con fines de ley,

P.HELADOSA S.A.


Jorge Enrique Medina Icaza
Representante Legal


AR. Juan V. Ríos
Reg. 8050. C.A.G

**ACTA DE REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD OVANIA
FINANCIAL CORP.**

En la ciudad de Panamá, siendo las 9.00 de la mañana del día 30 de agosto del 2002, se llevó a cabo en las oficinas de la sociedad ubicadas en la ciudad de Panamá, una Reunión de Junta Directiva de la Sociedad **OVANIA FINANCIAL CORP**, sociedad debidamente inscrita a Ficha número tres nueve tres dos cero cero (393200), Documento uno ocho seis ocho cuatro dos (186842), de la Sección de Micropélicula (Mercantil) del Registro Público.

Presidió la Reunión el señor **LORENZO DIAZ MARTINEZ**, Presidente titular del cargo y el señor **JOSE MANUEL HERNANDEZ**, Secretario titular del cargo a fin de levantar la presente **ACTA**.

Enseguida el Secretario comprobó que se encontraban presentes todos los Directores de la Sociedad, quienes renunciaron al derecho de convocatoria previa.

El Presidente de la reunión informó que el objeto de la misma era el siguiente:

PRIMERO: Otorgar **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente al señor **JULIAN SEDWICK BRENT** varón, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 1703594273 con domicilio en 10 de agosto y 513 y Chimborazo, Guayaquil, Ecuador.

RESOLUCION

PRIMERO: Se resolvió otorgar **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente a favor del señor **JULIAN SEDWICK BRENT**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 1703594273 con domicilio en 10 de Agosto 513 y Chimborazo, Guayaquil, Ecuador, para que pueda realizar los siguiente:

—Representar a la compañía en toda clase de Juntas de la sociedad y tomar las decisiones que fueran más convenientes para la misma. —Para celebrar toda clase de negocios lícitos, representar a la sociedad en cualquier parte del mundo, en





ejercicio de la cual tendrá facultades y plena potestad para firmar contratos o para rescindirlos, así como contraer deudas a nombre de la sociedad, administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto para actos de simple administración como para la disposición.-----Abrir y cerrar cuentas bancarias en nombre de la compañía en cualquier banco que se designe, girar contra las mismas y establecer reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, endosar cheques pagaderos a la compañía, comprar y alquilar una o más cajas de seguridad en cualquier institución que preste ese servicio para uso de la sociedad.----- Girar y extender giros, pagarés y aceptaciones ----- Celebrar contratos de cualquier tipo, privados o con instituciones gubernamentales.-----Transigir o someter arbitramento cualquier controversia en que tenga la compañía y nombrar toda clase de apoderados, generales o especiales, delegando todas o algunas de sus atribuciones así como revocar tales delegaciones.-----

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión a las 10.00 am. de la fecha antes señalada.-----

Lorenzo Díaz
LORENZO DIAZ MARTINEZ
Presidente



Jose M Hernandez
JOSE MANUEL HERNANDEZ
Secretario

El suscrito Secretario de OVANIA FINANCIAL CORP. , CERTIFICA QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL TAL COMO REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS.-----

Jose M Hernandez
JOSE MANUEL HERNANDEZ
Secretario

Documento refrendado por BOUTIN LAW FIRM , abogados en ejercicio.-----

